DICTAMEN SUOC N° 10/23
INFORME CUATRIMESTRAL

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente Dictamen en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: 426.626

b) Nombre del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL.

c) Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP N° 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de Informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral *1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto*; fundamentando que el presente proceso se encontraba en etapa de verificación en el SICP y la comunicación se realizó dentro del plazo establecido, y en atención a las observaciones surgidas de la DNCP y al momento de realizar las modificaciones el llamado ya se encontraba fuera del plazo. Por tanto, emite el presente dictamen justificando la no realización del llamado en el mes correspondiente.-

Es mi dictamen.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Aicides Hellman
Jefe Sección Contrataciones